RESOLUCIÓN No. 1-01692 DE 2023

Por la cual se justifica causal de contratación directa del proceso CD-DG-0021-2023

LA DIRECTORA (E) DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.4.1., y 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Resolución No. 1-1019 del 01 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. Mediante el Decreto 249 de 1992 se enmarca el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo.

Mediante la Ley 119 de 1994, se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo.

El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados, la entidad para cumplir con su misión debe invertir en la infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas del recurso humano en las empresas. Por medio de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente en sus estrategias, medios y metodologías de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.

El SENA tiene un Plan de Transformación Digital que incluye el desarrollo de proyectos, impactando a nivel tecnológico, en procesos y procedimientos, generando cambios en la cultura sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales, facilitando la oferta y acceso de los servicios de la Entidad a la ciudadanía, empresarios y el Estado. El plan de transformación digital cuenta con 5 ejes estratégicos, a saber:

- Experiencia: con el propósito de unir esfuerzos para fortalecer la marca SENA, respondiendo a las necesidades de los aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y público en general.
- Innovación: mejorar la empleabilidad y la productividad de las empresas mediante esquemas de formación flexibles que respondan a las necesidades del mercado laboral, apalancados en ecosistemas digitales.

- Eficiencia: promover la pertinencia mediante esquemas de operación territoriales y apalancados por capacidades digitales, que mejoran la eficiencia y experiencia de los grupos de interés.
- Información: fortalecer la toma de decisiones basados en datos, anticipándose a las necesidades de los grupos de interés.
- Cultura: lograr la apropiación y el cambio, promoviendo capacidades digitales de innovación y agilidad.

El Sena en concordancia con el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 249 de 2004 correspondiente a las funciones de la Dirección de Formación Profesional -DFP en las que se encuentra: *"Dirigir, orientar, coordinar, desarrollar y evaluar la incorporación y aplicación de los medios didácticos y recursos educativos en el proceso de formación"*, y a través de la dirección del Grupo interno de trabajo de Gestión Estratégica de la Formación Profesional, establece: *"Gestionar la incorporación y apropiación de los servicios de información del Sistema de Bibliotecas del SENA para el apoyo al proceso formativo"*. (Resolución No. 1-0130 de 2023 Grupos internos de la DFP).

En ese sentido el SENA a través de la Resolución 335 de 2012 artículo 22, crea la red institucional del Sistema de Bibliotecas; para dar cumplimiento a las funciones referidas, la Dirección de Formación Profesional a través del Sistema de Bibliotecas selecciona y dispone de plataformas con información bibliográfica, que permita la consulta de las colecciones de los libros físicos que se encuentran ubicados en las 131 bibliotecas del nivel nacional, de las bases de datos suscritas y libres disponibles a través del enlace https://biblioteca.sena.edu.co.

El Sistema de Bibliotecas, identifica, selecciona, evalúa y dispone de información bibliográfica que aporte a los procesos de formación en todos los niveles y modalidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Funcionamiento del Sistema de Bibliotecas reglamentados en la Resolución 1513 de 2017.

Adicionalmente, debe considerarse que con fundamento en la Ley 30 de 1992 y 119 de 1994, el SENA puede ofrecer programas de educación superior relacionado con la formación técnica profesional y tecnológica, es por ello que estos programas deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación en cumplimiento de las condiciones de calidad de programa, las cuales corresponden a: denominación, justificación, aspectos curriculares, organización de actividades académicas y proceso formativo, investigación, innovación y/o creación artística y cultural, relación con el sector externo, profesores, medios educativos e infraestructura física y tecnológica.

Con el fin de posibilitar la gestión de la información, el Sistema de Bibliotecas del SENA se erige como un soporte para los procesos de certificación y de aseguramiento de la calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional en las condiciones de programa denominada medios educativos, en el cual se requiere demostrar la disponibilidad así como el uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y que permitan que el profesor sea un guía y el estudiante autónomo y participante.

El Sistema de Bibliotecas es el responsable de *"Gestionar la suscripción de bases de datos bibliográficas, portales web y colecciones digitales, con el apoyo de los Centros de Formación profesional y del proceso de gestión de tecnologías de la información, siguiendo los criterios de evaluación establecidos"* para conformar la biblioteca digital de acuerdo al capítulo 8.1 Gestión del Sistema de Bibliotecas desde la Dirección de Formación Profesional en el numeral 6 del Manual de Funcionamiento del Sistema de Bibliotecas, disponible con el código FGPI-M-003 disponible en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Autocontrol (Compromiso).

Así mismo, en la Guía de Desarrollo y Organización de Colecciones (GFPIG-023) disponible en Compromiso, la cual es complementaria al Manual de Funcionamiento y orienta los lineamientos para la conformación de colecciones físicas y digitales que se encuentren orientadas a la misión de la entidad y respondan a las necesidades de información por parte de la comunidad educativa. Las

orientaciones aquí descritas se basan en los estándares nacionales e internacionales del sector bibliotecológico, en el cual se listan los criterios que se tienen en cuenta a la hora de desarrollar y evaluar recursos de información digital en su numeral 6.1.9 relaciona los siguientes:

- Métodos de autenticación de usuario
- Compatibilidad con descubridores
- Navegadores y formatos de contenido
- Interfaz (amigable, fácil uso e intuitiva)
- Tipos de búsqueda y recuperación
- Exportación y descargas de resultados de búsqueda y referencias bibliográficas
- Disponibilidad 24/7
- Tiempo de acceso garantizado
- Tiempo de demostración
- Cobertura de capacitación presencial y en línea
- Guías y manuales de apoyo al usuario
- Personalización del recurso
- Informes estadísticos
- Modelo de adquisición
- Número de usuarios concurrentes GCCON-F-046 V.02
- Política de resguardo de información, visualización, descarga e impresión de contenidos
- Vínculos permanentes, privacidad y confidencialidad de información del usuario
- Periodo de gracia
- Certificación para proporcionar acceso
- Contratos con otras instituciones de educación superior
- Moneda de suscripción del recurso
- Accesibilidad.

Por lo anterior, el Sistema de Bibliotecas del SENA realiza procesos de evaluación de contenidos que apoyen a nivel técnico y tecnológico la formación profesional, por lo tanto se evidenció la necesidad de contar con contenidos del área de informática que se actualicen en línea y respondan a las necesidades de la formación, encontrando el recurso de información Biblioteca Digital ENI, así mismo, y con el fin de contar con imágenes que puedan disponerse en los procesos administrativos, formativos y con la autorización para su uso, se encontró y evaluó el recurso de información Britannica Image Quest.

Las dos bases de datos especializadas son proveídas por Geintech, con la cual la comunidad educativa dispondrá de numerosas publicaciones de carácter académico y técnico en informática básica, incluyendo temáticas como redes, servidores, ofimática, animación y marketing electrónico, que presentan la información a través de documentos en línea, interactivos y tendrán acceso a una biblioteca de más de tres millones de imágenes libres de derechos de autor para ser utilizadas con fines académicos, aportando contenidos más didácticos, actualizados y de calidad, a los programas de formación. Respecto a la necesidad de la Dirección de Formación para adquirir los recursos de información en el caso de Britannica Image Quest es porque permite apoyar el desarrollo de la formación según las competencias planeadas en los diseños curriculares y guías de aprendizaje de todos los programas de formación y todas las competencias tanto básicas como técnicas.

La necesidad del apoyo de la plataforma **Britannica Image Quest** para la formación indica que las imágenes cuentan con permisos de uso a toda la comunidad educativa, los instructores utilizan las imágenes en la preparación de los contenidos que apoyan una instrucción, los aprendices emplean las imágenes en las evidencias de las actividades y resultados de aprendizaje de cada competencia, así mismo como diferentes elementos de la formación, se emplean las imágenes en el desarrollo y realización de mapas mentales o mapas conceptuales, estudio de caso, informes, etc., las imágenes no se restringen derechos de autor al permitir citar en formato APA e Icontec cada imagen: entre los programas de formación que más han consultado la plataforma se encuentran: Gestión administrativa, Gestión empresarial, Análisis y desarrollo de sistemas de información, Gestión

integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, Gestión del talento humano, Análisis y desarrollo de software, Gestión contable y de información financiera, gestión documental.

En cuanto al recurso de la Biblioteca **Online ENI**, es necesario en el sentido que responde a las directrices de la "Guía de desarrollo y organización de colecciones" (GFPI-G-023) disponible en CompromISO, la cual cita: "En el caso de ciencia y tecnología podrán adquirirse publicaciones de años anteriores, siempre y cuando sus contenidos expresen los principios científicos y/o filosóficos que las conviertan en clásicos en su temática y sean recomendados por los docentes y expertos. Se priorizará la adquisición de material con contenido relacionado con ciencia y tecnología en formato digital". Se calcula que el periodo máximo que pueden durar actualizados o vigentes los contenidos asociados a las áreas de Ingeniería, Tecnología y Computación, es de tres (3) años, por lo que no sería oportuno ni viable adquirir contenidos en formato físico y realizar una evaluación de los mejores contenidos en español que apoyen la formación de 3.144 grupos y la formación de 109.580 aprendices de los siguientes programas de formación:

Nivel de formación	Código programa	Nombre de programa de formación
TÉCNICO	233104	PROGRAMACION DE SOFTWARE .
TÉCNICO	233102	INSTALACION DE REDES DE COMPUTADORES .
TÉCNICO	233105	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
TÉCNICO	233103	CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL.
TÉCNICO	228117	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS.
TECNÓLOGO	228118	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.
TECNÓLOGO	228106	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
TECNÓLOGO	524703	ANIMACION 3D.
TECNÓLOGO	228183	GESTION DE REDES DE DATOS
TECNÓLOGO	513601	ANIMACION DIGITAL
TECNÓLOGO	228108	DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS

La plataforma de libros electrónicos del área de informática que recoge publicaciones **de Ediciones ENI**, principal editor de libros de informática en español, oferta y cubre los siguientes títulos:

- Sistemas y redes
- La nube y la virtualización
- Data
- Seguridad
- Desarrollo de aplicaciones
- Gestión – BI- marketing
- Ofimática
- Web – autoedición – diseño

Dentro del análisis del sector en la búsqueda de proveedores esta no arrojó competidores de la plataforma por las siguientes razones:

- Fuente de libros electrónicos especializados en Tecnologías de la información.
- Única que tiene su colección completamente en español.
- Al ser editora de sus libros, se van agregando nuevas ediciones durante la suscripción, lo que brinda una actualización permanente.
- No se retiran libros de la Biblioteca ya que son los creadores y dueños de los contenidos publicados.

En lo que tiene que ver con la plataforma Britannica Image Quest, se determinó por las siguientes características que responden a la necesidad de la entidad y de la misma manera no se encontraron competidores en el mercado:

- Cuenta con más de 63 de los mejores editores de contenido audiovisual del mundo
- Cada imagen es de alta resolución (150 DPI) y viene con metadatos completos, incluyendo la fuente, el titular de los derechos de autor, el título y sus palabras clave.
- Aloja las imágenes en diferentes colecciones de todas las áreas del conocimiento.
- Image Quest es un portal confiable libre de publicidad. Por una sola suscripción anual, usted tendrá acceso a imágenes de alta calidad para todas las edades 24 horas al día, 7 días a la semana.

En el marco del proyecto de Modernización y desarrollo de bibliotecas, el SENA, desde la Dirección de Formación Profesional viene enriqueciendo sus colecciones digitales desde 2006, mediante la inclusión de recursos digitales de información suscritos y libres para apoyar con contenidos pertinentes y actualizados la formación profesional y los procesos de investigación.

La Dirección de Formación Profesional requiere proporcionar acceso directo a recursos informativos actualizados, que apoyen los programas que se ofertan en los 117 centros de formación y sus respectivas subsedes, para apoyar la ejecución de las competencias técnicas y transversales plasmadas en los diseños curriculares, así como la innovación, la investigación y el emprendimiento.
En ese sentido se hace necesario suscribir las herramientas para suplir los objetivos antes descritos, encontrando las siguientes plataformas: Biblioteca Online ENI y Britannica Image Quest, que beneficiarían los programas de formación asociados a todas las redes de conocimiento.

Con el presente proceso de contratación se desarrolla los principios establecidos en el Acuerdo 0008 de 1997 (Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje) relativos a elementos de la formación profesional integral y desarrolla las características de la formación profesional integral. En los cuales se destaca la utilización de pedagogías innovadoras, los cuales son pilares para la formación de nuestros aprendices e instructores SENA, en ese sentido se considera necesario disponer de recursos de información electrónicos desde la Biblioteca Digital, por las siguientes razones:

Con la suscripción a los recursos Biblioteca Online ENI y Britannica ImageQuest, se beneficia la comunidad SENA, en los siguientes aspectos:

- Integrantes del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA (SENNOVA), principalmente los líderes de gestión del conocimiento, quienes desarrollan proyectos e investigaciones que requieren del uso de información bibliográfica de calidad y de normas técnicas internacionales para que el SENA responda con los requerimientos y estándares técnicos necesarios para el desarrollo del país.
- Programas (SENNOVA), de fomento a la innovación empresarial y el desarrollo tecnológico productivo dirigido al sector empresarial colombiano y a los demás agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los cuales se actúa como entidad de fomento con un rol protagónico en la escena del desarrollo tecnológico y la competitividad del país.
- Grupos de investigación con los que cuenta el SENA a nivel nacional.
- Administrativos pertenecientes a la Entidad que requieran acceder a contenidos académicos y normas técnicas internacionales para apoyar su labor.

Es importante resaltar que Geintech S.A.S., además de ser la única empresa autorizada para vender los productos de Britannica en Colombia, actúa como el único distribuidor exclusivo y representante de la Biblioteca Digital ENI como se demuestra en el certificado de exclusividad expedido el día 07 de febrero 2023 y firmado por Rosa Ana Ramos Giráldez el 7 de febrero de 2023 y en el Certificado de

distribución firmado por Douglas Eveleigh (vicepresidente ejecutivo) enciclopedia británica el 24 de enero de 2023.

Para garantizar los principios de eficiencia y transparencia de la contratación pública, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que modificó las modalidades de selección de contratistas contenidas en la Ley 80 de 1993, fijó las reglas que establecen las modalidades de selección tomando en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios que se desean contratar.

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política en sus artículos 2, 4 , 366, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación directa.

En este sentido la causal de contratación directa invocada para contratar directamente es la contenida en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, relativa a la no existencia de pluralidad de oferentes que establece: "***Contratación Directa:*** *Cuando no exista pluralidad de oferentes. se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

De conformidad con la norma señalada procede la modalidad de selección de contratación directa en dos eventos a saber: 1. cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial. 2. cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo. Adicionalmente, en cuanto a la modalidad de selección adelantada para suscribir el objeto del presente contrato, en pronunciamiento de la sala de consulta y servicio civil mediante radicación número 1966, expediente: 11001-03-06-000-209-00049-00 cuyo concejero ponente fue William Zambrano Cetina ha acertado lo siguiente:

"*Cabe decir que la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando los estudios previos determinan que definitivamente no existe pluralidad de oferentes, se explica suficientemente porque en tales circunstancias no se justificaría adelantar un proceso de convocatoria pública, que por su ineficacia iría en contra de principios cardinales de la contratación estatal y de la función administrativa, como los de economía, eficiencia y celeridad. En estos casos en que sólo una persona estaría en posibilidad de cumplir el objeto contractual, la contratación directa facilita, sin abandonar en todo caso los principios de publicidad y transparencia, que la Administración pueda negociar los términos del contrato con el oferente único, con el fin de obtener, por esa vía, la mejor propuesta posible para el interés general. Si se usara la licitación pública, además de la ineficacia de un llamado público a contratar, la Administración perdería esos espacios de negociación y quedaría atada a los términos de la oferta del único participante, quien al saber por anticipado que no tendrá oponentes, ajustará su propuesta a los mínimos requeridos por la entidad en el pliego de condiciones, desvirtuándose así los fines de la licitación*".

En la comunidad SENA la contratación está dirigido al beneficio de los Grupos de investigación con los que la entidad cuenta a nivel nacional, así mismo a los Administrativos que hacen parte de esta que requieran acceder a contenidos académicos para apoyar su labor y desarrollar los principios que rigen la institución como es la formación integral de la comunidad educativa técnica y tecnóloga de nuestros aprendices, no existe otro proveedor que pueda suministrar la contratación en desarrollo.

El objeto que se requiere contratar corresponde a un proceso de contratación directa con proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que, Geintech S.A.S con NIT: 900580982- 1, es proveedor único y exclusivo en Colombia de la suscripción a los recursos:

1. Britannica Image Quest, de conformidad con documento indubitado referente a certificación expedida en enero de 2023, por Douglas Eveleigh, vicepresidente de Britannica Image Quest., debidamente apostillada y por tanto no hay motivos de selección a aplicar.
2. Biblioteca Online ENI, de conformidad con documento indubitado de certificación expedida el ocho (8) de junio de 2023, por Rosa Ana Ramos Giraldez, responsable legal de Ediciones Software, S.L. (Ediciones ENI). con firma certificada y legitimada por Manuel Angel Benedito Roig, notario ilustre del Colegio de Cataluña.

Los licenciamientos de Gestión en Información y Tecnología S.A.S y GEINTECH SAS garantizan y permite que las empresas extranjeras con filial en Colombia suministren o vendan en Colombia el licenciamiento de los productos de Britannica Image Quest y Online ENI al SENA respectivamente cumpliendo lo establecido en el Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) en su artículo 471 en el cual se indica: "*REQUISITOS PARA EMPRENDER NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA. Para que una sociedad extranjera pueda emprender negocios permanentes en Colombia, establecerá una sucursal con domicilio en el territorio nacional, para lo cual cumplirá los siguientes requisitos: 1) Protocolizar en una notaría del lugar elegido para su domicilio en el país, copias auténticas del documento de su fundación, de sus estatutos, la resolución o acto que acordó su establecimiento en Colombia y de los que acrediten la existencia de la sociedad y la personería de sus representantes, y 2) Obtener de la Superintendencia de Sociedades o de la Bancaria, según el caso, permiso para funcionar en el país. Se constató que, es una sociedad Extranjera constituida conforme a la Ley de otro País y con domicilio principal en el exterior y que no tiene la Sede corporativa, ni Oficinas Internacionales en Colombia.*".

De otro modo la herramienta o los accesos de software antes descritos benefician de manera directa la red de bibliotecas digitales del SENA y en consecuencia la formación de cada uno de los aprendices de los cursos de formación mencionados anteriormente información disponible 24/7, por lo cual, la Dirección de Formación Profesional del SENA determinó en su estudio de análisis del sector que no existe otro proveedor que pueda suministrar con las características técnicas y especificas el objeto del contrato a nivel nacional.

Teniendo en cuenta las competencias de la Dirección de Formación Profesional del SENA, y conforme al análisis del sector, estudios previos del proceso y lo expuesto previamente, la Dirección de Formación Profesional concluyó como resultado el recomendar adelantar el proceso a través de la modalidad de Contratación Directa con **Geintech S.A.S.**, con NIT. 900.580.982-1, por valor CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($156.005.000) exento el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Celebrar mediante la modalidad de contratación directa con base en el literal g numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, un contrato con **Geintech S.A.S.**, con NIT. 900.580.982-1, proveedor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de Britannica Image Quest y Biblioteca Online ENI, con los siguientes datos:

OBJETO	Suscribir el acceso al recurso de información Biblioteca Online ENI - Britannica Image Quest para la consulta de sus contenidos desde la Biblioteca Digital.
PRESUPUESTO	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL PESOS MCTE ($156.005.000) exento el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
	No. 11423

RESOLUCIÓN No. 1-01692 DE 2023

Por la cual se justifica causal de contratación directa del proceso CD-DG-0021-2023

CDP	DEPENDENCIA - 606027 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL - MODERNIZACIÓN AMBIENTES
	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO - C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
	FUENTE – Nación
PLAZO	• El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. • El plazo de la suscripción al sitio web de la Plataforma Britannica Image Quest - Biblioteca Online ENI, será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento. • El plazo del soporte, mantenimiento y actualización será por dos (2) años a partir de la entrega del certificado de licenciamiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del SENA Dirección General ubicada en la Calle 57 No. 8-69.

Artículo 2º. Forman parte integral del presente acto administrativo los estudios y documentos previos y el certificado de disponibilidad presupuestal

Artículo 3º. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Artículo 4º. Publicar el presente Acto Administrativo y demás documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública, SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 25 AGO 2023

Claudia Patricia Forero Londoño

Firmado digitalmente por Claudia Patricia Forero Londoño
Fecha: 2023.08.25 15:48:03 -05'00'

CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDOÑO
Director (E) de Formación Profesional

Aprobó: Jesús Leandro Tarazona Moncada – Abogado Dirección de Formación Profesional
Revisó: Iván Leonardo Lancheros Buitrago – Asesor Dirección Jurídica
Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina – Coordinadora GIGC
Elaboró: Jorge Arturo Diaz Becerra – Contratista GIGC